



## BASES DE BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MAGÍSTER Y DOCTORADO

### PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2022

#### I. OBJETIVO

El objetivo de este programa es apoyar la formación de estudiantes de la Universidad de Santiago, que están cursando programas de Magíster y Doctorados con acreditación vigente o en proceso de acreditación, mediante la entrega de Becas de Apoyo a la Investigación, de acuerdo al calendario establecido por la Vicerrectoría de Postgrado.

La convocatoria 2022 será otorgada para la **Asistencia a Congresos o Seminarios** y la realización de **Estadías de Investigación** programadas o realizadas desde **abril a diciembre del año 2022**.

#### II. REQUISITOS

1. Ser alumno(a) regular de los programas de Magíster y/o Doctorado acreditados o en procesos de acreditación.
2. En el caso de Asistencia a Congresos o Seminarios, los trabajos deberán estar aceptados **en calidad de autor(a) principal**. Se privilegiarán trabajos completos a ser presentados en reuniones nacionales o internacionales con Comité Editorial, que publiquen actas y se desarrollen en instituciones con Convenio formal con la Universidad de Santiago de Chile.
3. En el caso de Estadías de Investigación, se debe contar con **Carta de Invitación y Programa de Trabajo** emitido por la Universidad o Centro de Investigación a visitar.
4. **Contar con aporte externo** otorgado por los Programas de Postgrado o Facultades correspondientes, Profesor Tutor, Proyectos de Investigación y/o Becas Externas a la Universidad de Santiago, **igual o superior al 40%** del financiamiento total requerido. **No se recibirán postulaciones que cuenten con aportes personales de los(as) becarios(as)**.

Los aportes mencionados anteriormente deberán estar debidamente acreditados mediante carta de respaldo, indicando monto (en pesos o en dólares).

5. Para Doctorado, haber aprobado el Examen de Calificación. Para Magíster, tener calidad de Tesista o acreditar la inscripción en Seminario de Tesis o actividad equivalente.



### III. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Consejo Superior de Postgrado y de la disponibilidad financiera de la Vicerrectoría de Postgrado.

1. Según el destino de la actividad, se asignará un monto de hasta US\$1.500 equivalente en moneda nacional. El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, sujeto a los siguientes montos máximos:

Destino	Monto US\$
CHILE	500
AMÉRICA (Excepto USA y CANADA)	1.000
OTROS	1.500

### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Las postulaciones deberán realizarse mediante el **Formulario de Postulación a Becas de Apoyo a la Investigación, año 2022**. Las bases y el formulario estarán disponibles en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en la página <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. Una vez completado el Formulario de Postulación, el(la) postulante deberá enviarlo al Jefe de Área de Becas, Sr. Carlos Ossio, al correo electrónico [carlos.ossio@usach.cl](mailto:carlos.ossio@usach.cl) con copia a la Dra. Andrea Farías Délano, [andrea.farias.d@usach.cl](mailto:andrea.farias.d@usach.cl). Todos los documentos deben estar en formato PDF.
3. Adjuntar al Formulario de Postulación la siguiente documentación:
  - 3.1 Carta de aceptación del alumno en el centro de excelencia o trabajo en el caso de Congresos o Seminarios. Si al momento de la postulación el alumno no cuenta con la carta de aceptación, ésta se exigirá al momento de entregar la beca. (El apoyo se otorgará cuando esta documentación se entregue oficialmente).
  - 3.2 Detalle de la actividad a realizar o copia del Trabajo completo aceptado.
  - 3.3 Carta de apoyo de el(la) Profesor(a) Tutor(a) en la que se indique la conveniencia de realizar la actividad.
  - 3.4 Documento que acredite el apoyo económico adicional para realizar la actividad.
  - 3.5 Para Doctorado, documento que acredite la aprobación del Examen de Calificación. Para Magíster, documento que acredite calidad de Tesista o documento que acredite la inscripción en Seminario de Tesis o actividad equivalente.
  - 3.6 Adjuntar fotocopia comprobante de matrícula primer semestre de 2022.



3.7 Concentración de Notas emitido por Registro Curricular.

3.8 Currículum Vitae.

4. Tanto en el trabajo presentado a Congreso o Seminario, como en los productos e informes relacionados con la estadía, debe aparecer explícitamente un reconocimiento a la Vicerrectoría de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile por el apoyo otorgado.
5. Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **no serán aceptadas**.
6. Además, los(as) postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las Resoluciones N°8253 de 2015 y N°3108 de 2019, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado en la Universidad de Santiago y su modificación, que considera para estos concursos a Programas de Administración Autónoma. Se encuentran disponibles en la página <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.

**Observaciones:** Se aceptará sólo una postulación por estudiante.

## V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará el Consejo Superior de Postgrado, considerando con igual ponderación los siguientes aspectos:

1. Antecedentes Académicos.
2. Justificación o fundamentación de la asistencia al evento.
3. Importancia del evento y/o de publicación en la disciplina.
4. Convenio formal y vigente con la institución de destino

## VI. FALLO DEL CONCURSO

1. La resolución final respecto a la asignación de las becas será efectuada por el Consejo Superior de Postgrado y será ratificada mediante Resolución emanada de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.
3. La Vicerrectoría de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado de la postulación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha del fallo. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.



## VII. OBLIGACIÓN DEL(A) BECARIO(A)

1. Los(as) estudiantes beneficiados(as), una vez finalizada la actividad deberán enviar el **Informe Final de Actividades Realizadas**, acreditando su asistencia al congreso o seminario o la realización de la estadía, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de término de la actividad. Este documento se encuentra disponible en la página <https://postgrados.usach.cl/es/becas/es/becas-de-apoyo-la-investigacion>, del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.
2. En el Informe se debe adjuntar el **Certificado de Asistencia o Carta del centro u otra evidencia**, en el caso de Estadías de Investigación.
3. El incumplimiento de la entrega del informe inhabilitará a el(la) estudiante a postular a cualquiera de las siguientes convocatorias de la Vicerrectoría de Postgrado.

## VIII. CALENDARIO

1. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **20 de abril de 2022** en el sitio web [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl). Becas Internas Vicerrectoría de Postgrado. También estarán a disposición de las Secretarías de Postgrado correspondientes.
2. El plazo para la presentación de postulaciones vence el **31 de mayo de 2022**, en la Vicerrectoría de Postgrado. No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.
3. Los resultados de las postulaciones a la Beca serán informados a cada estudiante antes del **30 de junio de 2022**.

### MAYOR INFORMACIÓN:

VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

Informaciones al teléfono: 2 2718 1703

E-mail: [carlos.ossio@usach.cl](mailto:carlos.ossio@usach.cl)